Curso Básico de Salud Laboral

CCOO comissió obrera nacional de Catalunya

escola de formació sindical CCOO

Definiciones (art.4 LPRL)

- ✓ PREVENCIÓN: Acciones o medidas adoptadas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- ✓ PELIGRO: Es la capacidad intrínseca de producir daño.
- ✓ RIESGOS: Posibilidad de que un trabajador sufra un daño derivado del trabajo.
- ✓ DAÑO: Enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Definiciones (art.4 LPRL)

7. Se entenderá como "condición de trabajo" cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la salud del trabajador.

   a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.

   b) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

Definiciones (art.4 LPRL)

7. Se entenderá como "condición de trabajo" cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la salud del trabajador.

   c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.

   d) Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.

Ejes de la estrategia sindical en Salud Laboral

Convertir lo invisible → en visible

Pasar de lo individual → a lo colectivo

Pasar de la percepción → a la acción

¿Riesgos laborales o daños?

AMBIENTE DE TRABAJO

Factores nocivos

RUIDO
HUMEDAD
VENTILACIÓN
TEMPERATURA
ILUMINACIÓN

GAS
POLVO
RADIACIONES
INFECCIONES
VAPORES
HUMOS

ESFUERZO FÍSICO

ANSIA
FATIGA MENTAL
RITMO EXCESIVO
RELACIONES AUTORITARIAS
POSICIÓN INADECUADA
FATIGA SENSORIAL

Factores de riesgos en el ambiente de trabajo?

1. Condiciones de seguridad: Abarca aquellos riesgos que pueden generar accidentes de trabajo, o sea, lesiones físicas.

2. Medio ambiente físico de trabajo: Hacen referencia a las condiciones ambientales como el ruido, la iluminación, temperatura, etc.

3. Contaminantes químicos y biológicos: Derivados del contacto, bajo cualquiera de sus formas, con sustancias, productos y compuestos.

4. Esfuerzos físicos y postural: Tareas que implican carga física, con manipulación manual de carga, mantenimiento de posturas inadecuadas o movimientos repetitivos.

5. Organización del trabajo: Trata los riesgos derivados de las formas de organización de las tareas, del tiempo de trabajo/descanso, de las relaciones y apoyo social, las posibilidades de desarrollo en el trabajo, de los factores de desigualdad, doble presencia, etc.